



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

24 DE JUNIO DE 2016

SALIDA NÚM.: 10557

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 91-5372544

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LOS TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de los titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Pilar Aceitón Catalán en nombre y representación de la entidad denominada **EGALECO - ASOCIACION UNIVERSITARIA PARA EL ESTUDIO Y LA ACCION EDUCATIVA**, con domicilio en CALLE JUAN MURCIA, Nº 1 - 1º A, C.P. 30140, SANTOMERA (MURCIA), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1ª, Número Nacional 590338, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de los titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 27/05/2016, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL : D./D^{ÑA}. VICTOR BLÁZQUEZ MARTÍNEZ
- SECRETARIO / MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS SOCIALES : D./D^{ÑA}. PILAR LORETO ACEITÓN CATALÁN

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.





MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 91-5372544

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 8.2.i.) del Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, modificado por el Real Decreto 873/2014, de 10 de octubre.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a los titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **EGALECO - ASOCIACION UNIVERSITARIA PARA EL ESTUDIO Y LA ACCION EDUCATIVA** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común."

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de junio de 2016

EL JEFE DE ÁREA DEL REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES

Eduardo Toledano Villanueva



D/DÑA. PILAR ACEITÓN CATALÁN
C/ JUAN MURCIA Nº 1- 1º A
30140 - SANTOMERA (MURCIA)

Número de clave: 4657-2016



ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

27 de mayo de 2016

Asistentes: 100% de los socios

Reunidos en Santomera, el día 27 de mayo de 2016, a las 21:00 horas, en reunión extraordinaria, con una asistencia de la totalidad de socios, se establece el único punto del orden del día:

- Ratificación de la actual Junta Directiva.

Acordamos:

Ratificar la actual Junta Directiva por el periodo establecido en los estatutos de la entidad y respaldada por la totalidad de la asamblea de socios, de tal forma que la actual Junta Directiva queda constituida por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

D. Víctor Blázquez Martínez

Domicilio en Calle Juan Murcia, 1, 1ªA. Santomera. Murcia.

DNI.- 48480150Z

SECRETARIA

Dña. Pilar Loreto Aceitón Catalán

Domicilio en Calle Juan Murcia, 1, 1ªA. Santomera. Murcia.

NIE.- Y0472012C

TESORERO

D. Juan José Velasco Martínez

Domicilio en Avenida Independencia, s/n. Alcantarilla. Murcia.

DNI.- 48545821C

DELEGADO

D. Adrián Ballester Cerezo

Domicilio en Calle Mayor, 224. El Raal. Murcia.

DNI.- 48503602Y

Fdo.: D. Víctor Blázquez Martínez

Presidente EGALECO



PRÁCTICADA LA INSCRIPCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EGALECO - ASOCIACION UNIVERSITARIA PARA EL ESTUDIO Y LA ACCION EDUCATIVA, INSCRITA EN EL GRUPO I SECCION 1 NUMERO NACIONAL 590336. LA DOCUMENTACION HA SIDO DEPOSITADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES.

Madrid, 24/06/2016

EL JEFE DEL AREA DE ASOCIACIONES

EDUARDO TOLEDANO VILLANUEVA



Fdo.: Dña. Pilar Loreto Aceitón Catalán

Secretaria EGALECO